

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESION ORDINARIA**

DIA DOS

MARTES, 15 DE ENERO DE 2013

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. **SE REANUDA LA SESION –RECESO DEL LUNES, 14 DE ENERO DE 2013**
2. **INVOCACION**
3. **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**
4. **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
5. **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, catorce informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 378; 423; 585; 963; 1096; 1134; 1564; 1639; 1643; 1644; 1751; 2101; 2217 y 2390.
 - b. De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Recursos Naturales y Ambientales, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1995.
 - c. De la Comisión de Agricultura, siete informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 32; 385; 500; 599; 847; 1571 y 1842.
 - d. De la Comisión de Relaciones Federales e Informática, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2153.
 - e. De la Comisión de Asuntos Internos, veintiséis informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1761; 1787; 1789; 1830; 1853; 1871; 1888; 1889; 1919; 1920; 1941; 1980; 2013; 2021; 2036; 2124; 2175; 2176; 2264; 2276; 2357; 2371; 2577; 2580; 2581 y 2677, sin enmiendas.
 - f. De la Comisión de Asuntos Internos, un segundo informes, proponiendo la aprobación de la R. del S. 245, sin enmiendas.
6. **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, cinco informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 410; 1058; 1060; 1063 y 1065.
 - b. De la Comisión de Asuntos Internos, veinte informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2717 y de las R. del S. 52; 285; 1489; 1629; 2012; 2092; 2126; 2189; 2261; 2263; 2389; 2414; 2438; 2472; 2507; 2536; 2538; 2543 y 2683.
 - c. De la Comisión de Asuntos Internos, veinticinco segundos informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 878; 932; 1139; 1370; 1469; 1497; 1498; 1506; 1523; 1528; 1535; 1541; 1698; 1748; 1786; 1906; 2157; 2159; 2178; 2238; 2254; 2288; 2469; 2582 y 2616.
 - d. De la Comisión Especial sobre Reforma Gubernamental, cuatro segundos informes, proponiendo la no aprobación de los P. de la C. 3; 3834; 3951 y 3995.

7. LECTURA DE LA RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

- a. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmada por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, la R. C. del S. 1064.
- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, doce comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 3727; 3891 y las R. C. de la C. 1437; 1579; 1588; 1589; 1591; 1602; 1604; 1614; 1616 y 1618.
- c. La Secretaria del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 3891 y las R. C. de la C. 1437; 1579; 1588; 1589; 1591; 1604; 1614 y 1616 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- d. Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, veintinueve comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 302-2012.-

Aprobada el 20 de diciembre de 2012.-

(P. de la C. 4061) “Para enmendar la Sección 1051.06 y añadir la Sección 1051.10 a la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de ampliar el por ciento que puede reclamar un donante al Patronato de Santa Catalina como crédito contra la contribución; para otorgar un crédito contributivo por donaciones a fundaciones de ex gobernadores bajo ciertas circunstancias; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 303-2012.-

Aprobada el 21 de diciembre de 2012.-

(P. del S. 2741) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 5 y 6 de la Ley 216–2011, según enmendada, conocida como “Ley de Transición del Programa de Impulso a la Vivienda”, con el propósito de extender la fecha de vencimiento de los incentivos vigentes hasta el 30 de junio de 2013; enmendar el Artículo 16 de la Ley 124 - 1993, según enmendada, a los fines de flexibilizar el periodo que tienen los beneficiarios para cumplir con las horas de servicio comunitario cuando se acogen a los beneficios del “Programa Mi Nuevo Hogar”; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 304-2012.-

Aprobada el 21 de diciembre de 2012.-

(P. del S. 2742) “Para enmendar los Artículos 2.2, 3.3, 7.3 y 8.3 de la Ley 27-2011, conocida como la “Ley de Incentivos Económicos para la Industria Filmica de Puerto Rico”, a los fines de incorporar enmiendas técnicas, aclarar definiciones, disposiciones y otros términos; y para otros fines.”

LEY NUM. 305-2012.-

Aprobada el 21 de diciembre de 2012.-

(P. de la C. 3894) “Para enmendar el inciso (c) del Artículo 2.7 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a fin de incluir dentro de la notificación a las partes y las agencias del orden público, la responsabilidad de ingresar en el Archivo Electrónico de Ordenes de Protección, la información contenida en la orden de protección expedida por los tribunales.”

LEY NUM. 306-2012.-

Aprobada el 21 de diciembre de 2012.-

(P. de la C. 4062) “Para enmendar el inciso (c) del Artículo 8 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", a fin de disponer que los saldos no obligados de la Oficina de la Procuradora de la Mujer pueden continuar en los libros de la misma por un periodo de hasta tres años.”

LEY NUM. 307-2012.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2012.-

(P. de la C. 3891) “Para enmendar el Artículo 4, añadir un nuevo Artículo 5, y reenumerar los subsiguientes artículos de la Ley 191-2000, con el fin de rectificar la asignación anual de fondos que se otorga al Programa Rafael Martínez Nadal y establecer una aportación anual al Museo Prócer Rafael Martínez Nadal, y para otros fines.”

LEY NUM. 308-2012.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2012.-

(P. de la C. 3727) “Para enmendar el Artículo 172 del “Código Civil de Puerto Rico de 1930”, según enmendado, añadiendo un segundo párrafo a los fines de establecer la Tutela voluntaria.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 234-2012.-

Aprobada el 17 de diciembre de 2012.-

(R. C. del S. 885) “Para enmendar el Título y los Artículos 1, 2 y 6 de la Resolución Conjunta Núm. 1 de 28 de febrero de 1985, según enmendada, a los fines de extender el término de vigencia de la asignación hasta el año 2020, inclusive; aumentar la referida aportación de tres millones (3,000,000) a cuatro millones (4,000,000) de dólares anuales; y disponer que el Fideicomiso Olímpico (Fondo Permanente para la Administración, Operación y Desarrollo de Bienes Destinados al Movimiento Olímpico de Puerto Rico) sea el recipiente de los fondos asignados para el uso y disposición del Albergue Olímpico.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 235-2012.-

Aprobada el 17 de diciembre de 2012.-

(R. C. del S. 939) “Para enmendar el Título y los Artículos 1 y 2 de la Resolución Conjunta Núm. 2 de 28 de febrero de 1985, según enmendada, a los fines de extender el término de la vigencia de dicha asignación hasta el año 2020, inclusive; aumentar la aportación de dos millones trescientos mil (2,300,000) a tres millones ochocientos mil (3,800,000) dólares anuales; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 236-2012.-

Aprobada el 20 de diciembre de 2012.-

(R. C. de la C. 1606) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, como custodio de las propiedades del Gobierno de Puerto Rico, a ceder en usufructo la parcela y las edificaciones que enclavan en la antigua Escuela Román Baldorioty de Castro en San Juan, a la Universidad Carlos Albizu; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 237-2012.-

Aprobada el 21 de diciembre de 2012.-

(R. C. del S. 70) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Sabana Grande, de la antigua Escuela Dr. Manuel Quevedo Báez que ubica en el Barrio Santana, Carretera 120, de dicha municipalidad.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 238-2012.-

Aprobada el 21 de diciembre de 2012.-

(R. C. del S. 269) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender, por el precio de un dólar (\$1.00), al Municipio de Guayanilla, la Escuela Central Rufina, que ubica en el Barrio Rufina de dicha municipalidad, con el fin de convertirla en un centro para niñas maltratadas; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 239-2012.-

Aprobada el 21 de diciembre de 2012.-

(R. C. del S. 271) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender, por el precio de un dólar (\$1.00) al Municipio de Guayanilla, la Escuela Bienvenido Castro, que ubica en el Barrio Macaná de dicha municipalidad, con el fin de convertirla en un centro para niños maltratados; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 240-2012.-

Aprobada el 21 de diciembre de 2012.-

(R. C. del S. 287) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Utuado, de la Escuela Sabana Grande, que ubica en la Carretera PR-611, km 4.5, cerca de la entrada del Sector La Sanche de dicha municipalidad, con el fin de establecer un albergue permanente para refugiados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 241-2012.-

Aprobada el 21 de diciembre de 2012.-

(R. C. del S. 878) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir libre, de costo, al Servicio de Extensión Agrícola, de la Universidad de Puerto Rico, la titularidad del terreno y estructura de la que fue la Escuela José D. Pepín Hernández de Camuy, la cual está localizada en el barrio Camuy Arriba Carr. 119, Km. 10.9 de dicho Municipio.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 242-2012.-

Aprobada el 21 de diciembre de 2012.-

(R. C. del S. 1059) “Para crear un Comité Ejecutivo para realizar un estudio de viabilidad y redactar una propuesta del Municipio de Arecibo para el traspaso de la titularidad y la administración del Aeropuerto Regional de Arecibo Antonio (Nery) Juarbe a dicho Municipio; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 243-2012.-

Aprobada el 21 de diciembre de 2012.-

(R. C. del S. 1061) “Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de tres millones de dólares (\$3,000,000) provenientes de los apartados (d) y (e) del inciso 37 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 84-2012; para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de trescientos sesenta y cinco mil dólares (\$365,000), provenientes de la R. C. 116-2007, R. C. 1-2009, R. C. 108-2009; para reasignar al Municipio de Guaynabo y al Municipio de Toa Baja cien mil dólares (\$100,000), respectivamente, provenientes de la R. C. 29-2011, para ser utilizados para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 244-2012.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2012.-

(R. C. del S. 1064) “Para reasignar al Municipio de Canóvanas la cantidad de ciento setenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco dólares con cincuenta centavos (\$171,855.50), provenientes de los sobrantes de fondos previamente asignados a dicho Municipio a través de la R.C. 650 – 1991 (\$116.50); R.C. 651 – 1991 (\$2,014); R.C. 679 – 1995 (\$4,889.70); R.C. 72 del 15 de julio de 1988 (\$7,112.51); R.C. 753

– 1995 (\$1,744.32); R.C. 105 del 2 de julio de 1987 (\$20,001.40); R.C. 153 – 1995 (\$2,797.69); R.C. 18 del 18 de mayo de 1987 (\$465.61); R.C. 123 del 16 de julio de 1988 (\$10,091.50); R.C. 257 – 1994 (\$2,008); R.C. 267 – 1994 (\$400.81); R.C. 27 – 1995 (\$440); R.C. 28 del 7 de julio de 1987 (\$19.08); R.C. 307 – 1993 (\$1,404.22); R.C. 359 – 1992 (\$36.99); R.C. 378 – 1995 (\$55); R.C. 432 – 1992 (\$7,334); R.C. 52 del 22 de agosto de 1990 (\$1,344.65); R.C. 462 – 1996 (\$4,000); R.C. 474 – 1991 (\$100); R.C. 481 – 1996 (\$68.08); R.C. 491 – 1991 (\$3,100); R.C. 501 – 1994 (\$125); R.C. 80 – 1991 (\$5,160); R.C. 81 – 1991 (\$5); R.C. 81 del 9 de julio de 1985 (\$4,650); R.C. 377 – 1995 (\$1,500); R.C. 414 del 17 de agosto de 1990 (\$2,060); R.C. 52 – 1993 (\$845); R.C. 602 – 1991 (\$95); R.C. 623 – 1991 (\$389.37); R.C. 77 del 21 de junio de 1988 (\$11,956.20); R.C. 102 del 11 de julio de 1988 (\$50); R.C. 103 del 2 de julio de 1987 (\$24.40); R.C. 145 del 19 de julio de 1986 (\$266.68); R.C. 146 del 21 de julio de 1988 (\$501); R.C. 147 del 19 de julio de 1986 (\$1,431.51); R.C. 207 del 12 de junio de 1990 (\$3,000); R.C. 218 – 1991 (\$55,413.49); R.C. 270 del 9 de julio de 1990 (\$9,275.06); R.C. 290 – 1991 (\$34.44); R.C. 386 – 1994 (\$1,431.04); R.C. 445 – 1996 (\$3); R.C. 446 – 1994 (\$35); R.C. 116 – 1993 (\$2,200); R.C. 432 – 1995 (\$330); R.C. 491 – 1994 (\$30); R.C. 513 – 1992 (\$0.25); R.C. 514 – 1992 (\$1,000); y de la R.C. 517 – 1994 (\$500), para ser utilizados para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para reasignar al Municipio de Adjuntas, al Municipio de Yauco, al Municipio de Guánica, al Municipio de Maricao, al Municipio de Ponce y al Municipio de Lares, la cantidad de doscientos veintiocho mil ciento cincuenta y un dólares con cuarenta y un centavos (\$228,151.41), provenientes \$72,411.47 de la Sección 1, Apartado 2, inciso (a) de la R.C. 77-2011; \$9,516.80 de la Sección 1, Apartado 2, inciso (b) de la R.C. 29-2011; y \$146,223.14 de la Sección 1, Apartado 2, incisos (b), (c) y (d) de la R.C. 5-2012, para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 2; para asignar a los municipios de Aibonito, Camuy, Ceiba, Cidra, Florida, Guánica, Guaynabo, Gurabo, Las Piedras, Maricao, Moca, Naguabo, Naranjito, San Sebastián, Santa Isabel y Trujillo Alto, la cantidad de \$5,400,000, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes, según se describe en la Sección 3; para reasignar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto los sobrantes de la Ley 242 – 2011 para la realización de obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 4; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 245-2012.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2012.-

(R. C. de la C. 1437) “Para liberar de condiciones restrictivas reclamables por el Estado la finca #9 del Proyecto La Trapa localizada en el Barrio Furnias del Municipio de Las Marías, inscrita en el folio #130 del Tomo #153 y bajo el Número de Catastro 235-000-004-02-000; para que se registre tal liberación; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 246-2012.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2012.-

(R. C. de la C. 1579) “Para enmendar la R. C. 59-2012 para disponer una nueva sección que permita al Gobierno Municipal de Fajardo la oportunidad de establecer desarrollo de facilidades para la generación de energía renovable y para reenumerar las actuales secciones, de manera conforme a la presente Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 247-2012.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2012.-

(R. C. de la C. 1588) “Para reasignar y transferir de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura al Municipio de Manatí la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. 92-2012, en la Sección 1, apartado 6, inciso (a), para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 248-2012.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2012.-

(R. C. de la C. 1589) “Para reasignar y transferir de la Compañía de Parques Nacionales al Municipio de Morovis, la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil dólares (450,000.00) de los fondos consignados en las R. C. Núm. 9-2012, en la Sección 1, apartado 4, incisos (a), (b) y (c) y R. C. Núm. 84-2012, en la Sección 1 apartado 59, inciso (b), para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 249-2012.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2012.-

(R. C. de la C. 1591) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a vender por el precio de un dólar (\$1.00) al Municipio de Fajardo, la antigua Escuela Belaval, que ubica en la calle Garrido Morales en el Barrio Pueblo en el Municipio de Fajardo, para establecer condiciones, y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 250-2012.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2012.-

(R. C. de la C. 1604) “Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes la transferencia al Municipio de Arecibo de la titularidad del Estadio Luis Rodríguez Olmo y del Centro de Formación y Desarrollo Adaptado en Arecibo; para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas o al titular de los terrenos donde ubican el Estadio Luis Rodríguez Olmo y el Centro de Formación y Desarrollo Adaptado, hacer las gestiones necesarias para transferir al Municipio de Arecibo la Titularidad de los Terrenos donde ubican ambas instalaciones; para ordenar a la Autoridad de los Puertos transferir por el precio nominal de un dólar al Municipio de Arecibo la titularidad de sus facilidades en el Puerto Marítimo en Arecibo, incluyendo la estructura conocida como el “Outboard”; para ordenar al Banco Gubernamental de Fomento a transferir por el precio nominal de un dólar al Municipio de Arecibo la titularidad de la antigua escuela vocacional Antonio Luchetti, localizada en la Carretera Número 10, Barrio Rodríguez Olmo; ordenar a la Autoridad de los Puertos transferir por el precio nominal de un dólar al Municipio de Arecibo la titularidad de la denominada “Fábrica de Aceites”, localizada en el Barrio Islote; ordenar a la Administración de Terrenos transferir por el precio nominal de un dólar al Municipio de Arecibo la titularidad de la Parcela número 6505, de 41.15 cuerdas, localizada en el Barrio Rodríguez Olmo y de la Parcela número 6735, de 20.27 cuerdas, localizada en la Carretera 681 intersección con la Carretera número 6681, Barrio Islote; ordenar a la Autoridad de Tierras transferir por el precio nominal de un dólar al Municipio de Arecibo la titularidad de la Finca Las Mercedes, localizada en la Carretera número 10, al norte de la PR-22, en el Barrio Rodríguez Olmo y la Finca Las Claras, de 160 cuerdas, localizada entre la Carretera número 2 y la PR-22, en el Barrio Domingo Ruiz; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 251-2012.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2012.-

(R. C. de la C. 1614) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas o a su titular, la transferencia gratuita al Municipio de Mayagüez de la titularidad del terreno donde ubica la estatua de Eugenio María de Hostos, incluyendo la estatua; disponer que el titular del terreno viene obligado a hacer las gestiones necesarias para transferir al Municipio; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 252-2012.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2012.-

(R. C. de la C. 1616) “Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial transferir libre de costo al Municipio de Camuy la titularidad de las facilidades y el solar donde ubicaba la fábrica Pan Am Shoe Co.; para autorizar la transferencia de la propiedad

inmueble incluyendo aquella que es anexa y permanente de la propiedad mueble; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 253-2012.-

Aprobada el 26 de diciembre de 2012.-

(R. C. del S. 1012) “Para transferir al Municipio Autónomo de Mayagüez, la suma de quinientos mil (500,000) dólares, y al Banco de Desarrollo Económico, la suma de un millón cuatrocientos un mil ocho dólares con ochenta y cinco centavos (1,401,008.85), provenientes del Fondo Especial del Programa de Incentivos Aéreos de Vuelos Fletados de Puerto Rico del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, creado mediante la Ley Núm. 67- 2008, y que están bajo la custodia de la Compañía de Turismo, para que el Municipio cumpla con las obligaciones incurridas en la promoción, y el desarrollo de la actividad económica-turística para beneficio de la Región Oeste y del Destino Porta del Sol - Puerto Rico.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 254-2012.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2012.-

(R. C. de la C. 1602) “Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres dólares con diecinueve centavos (5,453,843.19) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 255-2012.- veto de línea

Aprobada el 28 de diciembre de 2012.-

(R. C. de la C. 1618) “Para reasignar a las diferentes agencias, municipios e instrumentalidades públicas la cantidad de ~~quinée millones quinientos ochenta mil dociientos ochenta y ocho dólares con treinta y tres centavos (15,580,288.33)~~ ocho millones sesenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho dólares con ochenta y seis centavos (8,062,668.86) para llevar a cabo las obras y mejoras según se detallan en la Sección 1 a la Sección 38 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. El senador Antonio. J. Fas Alzamora, ha radicado la siguiente petición por escrito: “El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita del Alto Cuerpo que por conducto de la Secretaría del Senado se le requiera a las siguientes entidades públicas proveer al Senador que suscribe y al Senado, dentro de los próximos treinta (30) días, información relacionada al total de gastos incurridos durante los años fiscales 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012 y el 2012-2013, así como la cantidad presupuestada para el segundo semestre del año fiscal en curso, por concepto de servicios de relaciones públicas y publicidad. Se solicita que la anterior información esté desglosada en cuánto a los gastos incurridos en el anuncio de subastas y otras adquisiciones de bienes y servicios y la base legal que obliga a dicha publicación, así como aquellas otras actividades publicitarias que no forman parte de los requerimientos dispuestos por ley para la adquisición de bienes y servicios. Se solicita también que al proveer la información se indique la entidad o entidades por conducto de la cual se han realizado gastos, incluyendo el nombre de la agencia o agente de publicidad, y en los casos de adquisición de tiempo y espacio en medios que se han realizado directamente, sin intermediarios, que así se indique. La información anterior debe incluir gastos de producción, difusión y comisiones pagadas. Se solicita que dicha información le sea requerida a las siguientes agencias o entidades públicas:

1. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA).
2. Administración de Asuntos de Energía (AAE).
3. Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)

4. Administración de Corrección (AC).
5. Administración de Desarrollo Socioeconómica de la Familia (ADSEF).
6. Administración de Familias y Niños (ADFAN).
7. Administración de Instituciones Juveniles (AIJ).
8. Administración de Recursos Naturales (ARN).
9. Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV).
10. Administración de Seguros de Salud (ASES).
11. Administración de Servicios Generales (ASG).
12. Administración de Servicios Médicos (ASEM).
13. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).
14. Administración de Terrenos (AT).
15. Administración de Vivienda Pública (AVP).
16. Administración de la Industria y el Deporte Hípico.
17. Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR).
18. Administración de Derecho al Trabajo (ADT).
19. Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET).
20. Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN).
21. Administración para el Sustento de Menores (ASUME).
22. Administración para la Rehabilitación de las Comunidades (ARCO).
23. Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD).
24. Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA).
25. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).
26. Autoridad de Carreteras y transportación (ACT).
27. Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra (ACDC).
28. Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS).
29. Autoridad de Edificios Públicos (AEP).
30. Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).
31. Autoridad de Facilidades Industriales (AFICA).
32. Autoridad de Tierras de Puerto Rico (ATPR).
33. Autoridad de Transporte Marítimo (ATM).
34. Autoridad de los Puertos (AP).
35. Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico (ADCCPR).
36. Autoridad del Puerto Las América (APA).
37. Autoridad para el Financiamiento Proyectos cuenca Caribe (CARIFA).
38. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI).
39. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV).
40. Banco Gubernamental de Fomento (BGF).
41. Banco de Desarrollo Económico (BDE).
42. Centro de Diabetes de Puerto Rico (CDPR).
43. Centro de Estudio y documentación Sobre la Educación Superior Puertorriqueña (CEDESP).
44. Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM).
45. Colegio Universitario de Justicia Criminal (Academia de Policía Criminal)
46. Comisión Apelativa del Servicio Público.
47. Comisión Industrial de Puerto Rico (CIPR).
48. Comisión de Derechos Civiles (CDC).
49. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP).
50. Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA).
51. Comisión de Servicio Público (CSP).
52. Comisión para Ventilar Querellas Municipales (CVQM).
53. Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST)
54. Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico.
55. Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO).
56. Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico.
57. Compañía de Turismo de Puerto Rico.
58. Compañía para el Desarrollo Integral del a Península de Cantera.
59. Consejo General de Educación.
60. Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.
61. Consejo de Educación Superior de Puerto Rico (CES).
62. Corporación Orquesta Sinfónica de PR.

63. Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de PR
64. Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.
65. Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas.
66. Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.
67. Corporación de Seguros Agrícolas.
68. Corporación del Centro Bellas Artes.
69. Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe.
70. Corporación del Conservatorio de Música.
71. Corporación del Fondo del Seguro del Estado.
72. Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña.
73. Corporación para el Desarrollo Rural (CDR).
74. Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica
75. Corporación para las Artes Musicales.
76. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.
77. Cuerpo de Emergencias Médicas (CEM).
78. Departamento de Justicia y sus dependencias.
79. Departamento de Asuntos del Consumidor.
80. Departamento de Corrección y Rehabilitación.
81. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
82. Departamento de Educación
83. Departamento de Estado.
84. Departamento de Hacienda.
85. Departamento de Recreación y Deportes.
86. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
87. Departamento de Salud.
88. Departamento de Transportación y Obras Públicas.
89. Departamento de la Vivienda.
90. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.
91. Escuela de Artes Plásticas.
92. Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico.
93. Guardia Nacional de Puerto Rico
94. Instituto de Ciencias Forenses.
95. Instituto de Cultura Puertorriqueña
96. Instituto de Estadísticas
97. Junta de Gobierno 9-1-1
98. Junta Reglamentadota de Telecomunicaciones.
99. Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos
100. Junta de Calidad Ambiental.
102. Junta de Libertad Bajo Palabra.
103. Junta de Planificación.
104. Junta de Relaciones del Trabajo.
105. Lotería de Puerto Rico.
106. Oficina Central de Comunicaciones y Prensa.
107. Oficina Estatal de Conservación Histórica.
108. Oficina de Administración de los Tribunales.
109. Oficina de Asuntos de la Juventud.
110. Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH).
111. Oficina de Exención contributiva Industrial.
112. Oficina de Gerencia de Permisos.
113. Oficina de Gerencia y Presupuesto.
114. Oficina de Servicios con Antelación al Juicio.
115. Oficina de la Procuradora de las Mujeres
116. Oficina de la Procurada del Paciente
117. Oficina de Ética Gubernamental.
118. Oficina del comisionado de Asuntos Municipales.
119. Oficina del comisionado especial Para Vieques y Culebra
120. Oficina del Comisionado Residente en Washington.
121. Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.
122. Oficina del Comisionado de Seguros.
123. Oficina del Contralor de Puerto Rico.
124. Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la

Autogestión.

125. Oficina del Gobernador.
126. Oficina del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente.
127. Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad.
128. Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos.
129. Oficina del Procurador del Ciudadano
130. Oficina del Procurador del Veterano.
131. Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas.
132. Policía de Puerto Rico.
133. Salud Correccional
134. Departamento de la Familia.
135. Sistema de Retiro para Maestros.
136. Sistema de Información de Justicia Criminal.
137. Universidad de Puerto Rico

Además de lo anterior, muy respetuosamente se solicita que en aquellos casos que sean aplicables, se indique si la fuente del gasto es de naturaleza federal, en cuyo caso debe incluirse la disposición o programa correspondiente bajo el cual se autoriza y requiere el gasto”.

- b. Del Honorable Harry Márquez Hernández, Secretario de Hacienda Interino, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo la Orden Ejecutiva 2012-67, titulada “Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico para enmendar la Orden Ejecutiva de 22 de febrero de 1989, Boletín Administrativo Núm. 5288-A, según enmendada por la Orden Ejecutiva de 8 de abril de 1994, Boletín Administrativo Núm. OE-1994-19, a fin de establecer directrices para la Liquidación de Licencias a los Funcionarios nombrados por el Gobernador”.
- c. Del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, dos comunicaciones, remitiendo los Informes Anuales 2011-2012 sobre el impacto de la Ley Núm. 20-2012, conocida como la Ley para fomentar la Exportación de Servicios y sobre el impacto de las leyes de incentivos económicos industriales: Ley Núm. 73-2008, Ley Núm. 135-1997 e iniciativas económicas estratégicas.
- d. De la señora Loida Soto Noguera, Secretaria, Junta de Planificación, cinco comunicaciones, remitiendo el Caso PICA, titulado “Adoptando el Programa de Inversiones de cuatro años para los años Fiscales 2012-2013 a 2015-2016”; el Caso Núm. JP-ZIT-06-07 sobre Resolución Núm. JP-ZIT-06-07-01 titulada “Adoptando la delimitación y designación de la Zona de Interés turístico de los Municipios de Arecibo-Barceloneta”; Caso Núm. JP-PT-77 sobre Resolución Núm. JP-PT-77-03 titulada “Adoptando el Plan Territorial del Municipio de Culebra”; el Caso Núm. JP-PT-68 sobre Resolución Núm. JP-PT-68-3 titulada “Adoptando el Plan Territorial del Municipio de Aibonito” y el Caso Núm. JP-PT-42 sobre Resolución JP-PT-42-4 titulada “Adoptando el Plan Territorial del Municipio de Naranjito”.
- e. Del señor Julio Alicea Vasallo, Director Ejecutivo, Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2011-2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968.
- f. Del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, Oficina de la Directora de Contraloría, una comunicación, remitiendo los informes realizados por las firmas de auditores externos Brioso, García & Co. y Vega-Fournier, Rivera-Rosas sobre todos los contratos suscritos como parte del Programa de Comunidades Especiales, según lo dispuesto en las Resoluciones Conjuntas 76-2011 y 186-2011.
- g. De la Oficina del Procurador del Veterano, dos comunicaciones, remitiendo los informes anuales 2009-2010 y 2010-2011, según lo dispuesto en la Ley Núm. 57 de 27 de junio de 1987, según enmendada.
- h. Del señor Frederick Muhlach Santos, Director Ejecutivo, Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación, remitiendo Estados Financieros Auditados, Informe de

las Actividades Realizadas y el Informe de Arrendamientos de Terrenos Vigentes, según lo dispuesto en la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada.

- i. De la señora Annie Alonso-Amador, Psy. D., MSW, Directora, Instituto de Deficiencias en el Desarrollo, Centro Universitario para la Excelencia en Educación, Investigación y Servicio de la Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2011-2012.
- j. De la señora Carmen J. Hernández, Ph. D., Rectora, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2010-2011.
- k. Del Honorable Carlos A. López Rivera, Alcalde, Municipio de Dorado, una comunicación, remitiendo el Plan Estratégico para las Personas con Impedimentos del Municipio de Dorado correspondiente a los años 2012-2014, según lo dispuesto en la Ley Núm. 238-2004.
- l. Del Honorable Guillermo Somoza Colombani, Secretario, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondientes al Año Fiscal 2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.
- m. De la señora Marisel Ortiz Rivera, Auditora Municipal, Municipio Autónomo de San Sebastián, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondientes al Año Fiscal 2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.
- n. Del Municipio de Dorado, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondientes al Año Fiscal 2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.
- o. Del Municipio de Utuado, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondientes al Año Fiscal 2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.
- p. Del señor José E. Rovira Buset, Oficial Ejecutivo para Asuntos Estatales, Guardia Nacional de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- q. Del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- r. De la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- s. Del Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- t. Del Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- u. Del señor Alberto J. Carranza Amador, Director de Presupuesto y Finanzas, Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- v. De la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- w. De la Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

- x. De la señora Aritzza González Fernández, Directora de Finanzas, Departamento de Estado, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- y. De la Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- z. De la Oficina de Administración de las Procuradurías, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- aa. De la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- bb. De la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- cc. De la Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- dd. De la Oficina del Inspector General de Permisos, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- ee. De la Oficina de Gerencia de Permisos, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- ff. De la Junta Revisora de Permisos y Usos de Terrenos, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- gg. De la señora Ana M. Pérez Reyes, Gerente de Finanzas y Presupuesto, Oficina del Contralor Electoral, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- hh. De la Autoridad de Transporte Marítimo, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- ii. De la Administración de Asuntos Energéticos, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- jj. De la Oficina del Procurador del Veterano, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- kk. De la Oficina del Procurador de la Salud, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- ll. De la Corporación del Proyecto Enlace del Caño Martín Peña, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
- mm. De la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico, dos comunicaciones, remitiendo Certificación para el año fiscal 2010-2011 y 2011-2012, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Resoluciones de felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

13. DISCUSION DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

14. CALENDARIO DE APROBACION FINAL

ANEJO A
(LUNES, 15 DE ENERO DE 2013)

**RELACION DE RESOLUCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO,
JÚBILO, TRISTEZA O PESAME**

R. del S. 6

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender un mensaje de condolencia del Senado de Puerto Rico a la familia de don Pedro Toledo Dávila, quien sirvió como Superintendente de la Policía.”